

se buena parte de la traducción de Romaní; inculpación que desaparece con sólo considerar la diversidad de carácter de la traducción de Montemayor, poco esclava del texto, y hecha por lo general en octava rima, comparada con la nimia exactitud gramatical de Romaní, el cual, traduciendo preferentemente las *Moralidades*, como advierte él mismo en su *Epístola al duque de Calabria*, apenas tocó en veinte y seis *cantos* la traducción de los versos de *Amor*, materia exclusiva del empleo y trabajo de Montemayor en sus noventa cantos, y seis esparças.

De las sobredichas ediciones, háse juzgado por la más completa la de Claudio Bornat, dispuesta por el erudito Honorato Juan, según tradición erudita.

Entre los entusiastas y admiradores de Ausias March, distinguióse el fecundísimo poeta latino Vicente Mariner, quien además de consagrarle sus vigilias, traduciendo en dísticos latinos sus *Cantos de Amor* (Bibl. Nacional, MS. Ff. 59), compuso una copiosa vida del mismo, la cual anda entre los escritos de este humanista valenciano. Otra trazó también más sucintamente Diego de Fuente, y es la que acompaña á la edición de Madrid de 1579.

Mayans poseía un manuscrito con el texto y una correcta traducción en octava rima, debida al doctor don Narciso Arañó y Oñate, beneficiado en la iglesia de san Miguel de Valencia.

En la librería de los duques de Medinaceli hemos visto y examinado un precioso códice del siglo XV, que nos parece coetáneo de Ausias March, y que encierra la mayor parte de sus obras. En la siguiente *Ilustración* daremos alguna noticia sobre las poesías sueltas que existen en el *Cancionero*, que posee la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza.

II.

SOBRE LOS CANCIONEROS DEL SIGLO XV.

Aun cuando pudieran nuestros lectores formar por sí, con sólo tener presentes las acotaciones oportunamente hechas en este y en el anterior volumen, el catálogo de los *Cancioneros*, de que nos hemos valido para trazar la historia de la poesía española desde la segunda mitad del siglo XIV, hános parecido conveniente poner aquí la presente *Ilustración*, á fin de que les sea más hacedero el reconocer, á un simple golpe de vista, los esfuerzos hechos durante el siglo XV por los trovadores eruditos en el vario cultivo de la poesía, dadas las diversas escuelas que hemos procurado caracterizar, al hacer la exposición histórica.

Considerados los *Cancioneros* como otras tantas colecciones de obras poéticas, cúmplenos ante todo observar que ofrecen desde luego muy diferente carácter, pues que ya comprenden crecido número de producciones debidas á muchos ingenios, ya se forman únicamente con las de uno solo, distinguiéndose en consecuencia con los títulos de *Cancioneros generales* y *Cancioneros particulares*. Dicho está que en el primer caso es el interés mayor, como que un solo volumen basta á presentarnos muestra de multiplicadas obras, conservando al par los nombres de numerosos trovadores.

Hechas no obstante estas colecciones más bien por el deseo de recoger cuantas *canciones* y *dezires* han llegado á noticia del colector, que inspiradas por un pensamiento literario, es de advertir que ni se respeta en ellas la cronología, ni se atiende á la mayor reputación y mérito de los trovadores, ni se determina tampoco su naturaleza, apareciendo estos en consecuencia de una manera triplemente promiscua y contra toda ley de verdadera selección, destinada á producir útil, clara y directa enseñanza.— Véase así, por ejemplo, con mucha frecuencia que los nombres

de Pero Gonzalez de Mendoza, abuelo del marqués de Santillana; Micer Francisco Imperial, Alfonso Alvarez de Villasandino y otros muchos ingenios de la segunda mitad del siglo XIV, nacidos en muy distantes comarcas, se hallan confundidos entre sí y pospuestos en la ordenacion de los referidos *Cancioneros* á los poetas de la corte de don Juan II; y nótese al par que, no sin verdadera confusion, se mezclan y anteponen á los trovadores de aquel memorable reinado los que sólo pudieron lograr importancia (y en realidad la alcanzaron) durante los de don Enrique IV y los Reyes Católicos.

Estudiar pues el desarrollo de la poesía española (comprendiendo en los *Cancioneros*, como en verdad se comprende en estas colecciones, la catalana y la portuguesa), sin otro criterio que el de la colocacion fortuita de las producciones que los forman, equivale á renunciar á todo orden racional, produciendo un verdadero caos en la historia de las letras pátrias. Ciertamente que este es el procedimiento más fácil y que ménos compromiso parece presentar á primera vista; pero no en la facilidad, no en la menor responsabilidad del momento, sino en la verdadera luz que de ellos reciba la historia, debe fundarse el criterio de estos estudios, evitándose así los anacronismos que la hacen inexplicable, pues que dejan sin raíz y fuente los hechos y las ideas, y (ateniéndonos á la edad literaria que personifica don Juan II) cierran todo camino á la iniciacion, fomento y desarrollo de las diversas escuelas poéticas, que enriquecen nuestro Parnaso. Si esta manera de estudiar los *Cancioneros* hubiese sido tomada en cuenta por historiadores, que aspiran por otra parte, y no sin razon, al título y consideracion de críticos, no veríamos por ejemplo en la *Historia de la Literatura española* de Mr. Jorge Ticknor inscritos en el capítulo XIX de la I.^a Parte, los nombres del marqués de Santillana y Juan de Mena, apareciendo en el siguiente, y bajo el epigrafe de *Progresos de la literatura castellana*, los de Alfonso Alvarez de Villasandino y Micer Francisco Imperial, que les preceden, siendo el último, como en el volumen anterior demostramos, el introductor en nuestro suelo de la *escuela dantesca*, en que Santillana y Mena principalmente se inscriben.

Y notamos arriba especialmente la circunstancia de hallarse en los *Cancioneros* confundidos y revueltos trovadores, que nacen y florecen en distintas comarcas, y aún reinos, porque es de suma importancia y trascendencia en una nacion de las condiciones peculiares de la Península Ibérica, donde con otros romances, se emplea de antiguo el castellano, como lengua literaria, por la mayor parte de sus pobladores, el reconocer y fijar los diversos caracteres que distinguen desde luego á los ingenios de cada region, llegando por este camino á descubrir los lazos que los unen y los fundamentos de la gran nacionalidad literaria, próxima ya á realizarse. Los colectores de los *Cancioneros* no hacen separacion, ni distincion alguna, entre los trovadores andaluces (sevillanos y cordobeses), ni entre los castellanos, aragoneses y navarros, ni ménos advierten, al insertar obras castellanas de los catalanes y portugueses, las especiales circunstancias de estos trovadores, en quienes tanto influjo ejercia ya la iniciativa de la España Central; estudio que en el presente volumen hemos iniciado, para llevarlo en el siguiente á cumplido término. Así pues, conviene tener sabido que, al valernos de los *Cancioneros del siglo XV*, no es posible aceptar bajo la relacion geográfica, su casual é ilógica ordenacion, sin que renunciemos á toda luz histórica, como no es racional admitir su cronología, sin producir un verdadero caos.

Ni es menor el peligro que ofrecen las expresadas colecciones respecto de la consideracion estética. Los *Cancioneros* del siglo XV son, bajo este punto de vista, una verdadera selva, donde han brotado al acaso las más variadas flores, revueltas con toda clase de maleza, y donde al lado de insignificantes ó pobres arbustos, se elevan á menudo árboles corpulentos y majestuosos. No es en efecto la filiacion de las escuelas lo que sirve en ellos de norma á la ordenacion de las producciones que encierran: los frutos de la *imitacion dantesca* y de la *tradicion didáctica* aparecen siempre mezclados, en singular desconcierto, con las imitaciones de la *escuela provenzal*, ora las consideremos en los trovadores aristocráticos, ora en los más populares, que florecen bajo sus auspicios. Tampoco se ha consultado la importancia de las composiciones que los enriquecen: las *Trescien-*

tas de Juan de Mena, la *Comedieta* del marqués de Santillana, las *Triadas* ó *Trinadas* de Fernan Perez de Guzman, ó sus *Tratados De Ocio vicioso é virtuoso* y de los *Claros Varones*, con otros cien poemas de considerable extension, debidos á los primeros ingenios, alternan con breves y fugaces *canciones*, *esparzas*, *reqüest*as y *coplas*, de poco mérito y significacion escasa, áun bajo la simple consideracion artística.

Es por tanto evidente que no ya sólo respecto de la cronología literaria y de la consideracion geográfica, conceptos ambos importantísimos, sino tambien en orden á la filiacion de las ideas y á la clasificacion estética de las obras, que constituyen el principal tesoro de los *Cancioneros*, se ha de hacer uso racional y crítico de los mismos, sin que sea lícito ordenar una historia de la poesía erudita del siglo XV, tomando por norma de sus multiplicadas manifestaciones la fortuita colocacion de las obras en aquellos coleccionadas. Sin duda por haber olvidado estas consideraciones, tan óbvias y sencillas, dedicó el ya mencionado Ticknor el capítulo XXIII de la I.^a Época de su citada *Historia de la Literatura española* á los *Cancioneros de Baena*, *Estúñiga*, *Martinez de Búrgos* y *Castillo*, tomando como sustancial á la historia el exámen externo de aquellas *volúminosas y mal digeridas colecciones*.

Tales son los caractéres de más bulto y los peligros que en general ofrecen los *Cancioneros MSS.* del siglo XV, no siendo en verdad despreciables los vicios, de que además adolecen, respecto de la autenticidad é integridad de las obras, que los forman. Como no preside á su compilacion un pensamiento propiamente literario; como no se sujetan los colectores (ni era á la sazón posible que lo hicieran) á ningun principio crítico, sobre colmar á manos llenas de aplausos y desmedidas alabanzas obras, ó autores que no los merecen, hállanse á menudo atribuidas á diferentes trovadores unas mismas composiciones, haciendo ya por extremo difícil, cuando no imposible, su restitution; véñese aquí con no menor frecuencia despojadas de numerosas estrofas que aparecen allí como agregadas á deshora, lo cual pone de manifiesto que hubo antes ó despues lamentable adulteracion; y ofrécese por último tan cargadas de variantes, y á

veces de tales despropósitos, que no ya acusan la poca fidelidad de los compiladores, sino la ignorancia y el abandono de los que hacian officio de copistas.

De alguna parte de estos inconvenientes debian purgarse los *Cancioneros*, llegado el momento de fijarse las obras que comprenden, por medio de la imprenta. Era sin embargo naturalmente imposible el reunir en un sólo volúmen todas las producciones que figuraban en los MSS., dado que hubiesen sido conocidas de los primeros colectores. Así, proponiéndose estos allegar el mayor número de obras posible, y echando de ver que para la simple formacion del libro se habia menester de algun orden, procuraron establecer cierto método, separando primero en secciones y bajo encabezamientos nominales, las obras más importantes de los más afamados ingenios, y clasificando despues bajo los epígrafes de *Preguntas y Respuestas*, *Canciones*, *Motes*, *Villancicos*, etc., la generalidad de las producciones, que con mayor ó menor diligencia allegaban.

Algo era ya esto; pero del mismo anhelo de clasificar nacieron nuevas incongruencias y anaerismos, que vinieron á dificultar el uso de los *Cancioneros* en el sentido histórico. En cada una de las indicadas secciones fueron confundidos en efecto los trovadores de los reinados de don Juan II, Enrique IV y los Reyes Católicos, llegando á introducirse tambien algunas obras del siglo XVI; y de tal manera se amontonaron aquellas producciones, que contentándose los compiladores en muchos casos con los meros apellidos, no advirtieron que habiendo existido dos ó más trovadores de una familia, durante aquel largo período, hacian de todo punto imposible la designacion del verdadero autor, sin emprender largas y penosas investigaciones, no siempre afortunadas.

Á estos trabajos se vé pues forzado todo el que intente bosquejar en nuestro suelo la historia de la poesía erudita, durante el siglo XV. Los *Cancioneros*, así MSS. como impresos, están solicitando de la erudicion del siglo XIX análogas tareas á las realizadas ya respecto de los *Romanceros*, siendo por cierto no ménos meritorias, cualquiera que sea el aspecto bajo el cual se consideren. La ordenacion debe sujetarse al triple principio cronológico, geográfico y estético, si ha de ser verdaderamente

fructuosa; pues que únicamente de este modo es posible reconocer el valor de aquella poesía, incompletamente juzgada por los que la condenan bajo una sola relacion, siendo tan varios los conceptos en que merece ser estudiada, conforme hemos procurado demostrar nosotros en la exposicion histórica. Probado dejamos en efecto que no es la poesía del siglo XV tan indiferente, como se ha repetido y se repite todavía, al movimiento intelectual, social y político que en aquella edad se verifica, abundando por el contrario las producciones, que animadas del sentimiento de la personalidad poética y de notabilísimo color local, reflejan viva y enérgicamente el estado político y social de las monarquías españolas, próximas ya á refundirse en una. Esta parte de un *Cancionero*, ordenado críticamente, demás de rectificar el comun juicio de los eruditos, ofrecería extremado interés, dada la variedad de los asuntos y conocida la ingenuidad de los autores; extremos ambos de que puede ya formarse aproximado concepto por el estudio, que en oportunos capítulos dejamos verificado, y que procuraremos esclarecer, hasta donde lo consienta el plan de la presente historia, en el volumen siguiente, último que á los tiempos medios consagramos.

Las preinsertas indicaciones, que más principalmente se refieren á los *Cancioneros generales*, tienen en no pequeña parte aplicacion á los *particulares*. Ni aún en aquellos que se formaron, ya bajo su inspeccion inmediata, ya por los mismos poetas, se atendió en efecto á los principios de una clasificacion científico-literaria, como no se guardó tampoco respeto alguno á la cronología. Pruébanlo con entera evidencia las dos colecciones de sus propias poesías, hechas en 1449 y 1456 por el ilustre marqués de Santillana. Ni en uno ni en otro *Cancionero* se atiende el docto prócer á otra ley que á la oportunidad, con que *de unas é de otras partes é por los libros é Cancioneros ajenos, fizo buscar sus producciones, si bien procurando escrevir las por orden, segun las fizo (Carta al Condestable de Portugal, núm. I)*, lo cual tampoco llega á realizarse en los MSS. más estimables, que de ambos *Cancioneros* han llegado á nuestros días. Por esta razon, ya que no se habia cumplido el intento cronológico del marqués, nos creímos en la obligacion de clasificar sus obras del modo más

cumplidero, si no más filosófico, dada su diversa naturaleza. *Obras doctrinales é históricas,—Sonetos fechos al itálico modo,—Obras devotas,—Obras de recreacion,—y Obras de amores...* hé aquí las cinco secciones, en que para hacer en cierto modo interesante su lectura, dividimos, al sacar á luz unidas, las producciones de don Íñigo Lopez de Mendoza, confesando desde luego que esta clasificacion es susceptible de más sólidos fundamentos. Lo mismo podríamos observar respecto de los demás *Cancioneros* particulares.

En orden al número de los que en uno y otro concepto han llegado á nuestros días, parécenos conveniente advertir que deramados en multitud de bibliotecas, ya públicas, ya privadas, ora de España, ora del extranjero, se han menester no pequeños esfuerzos para examinarlos. No abrigamos nosotros la presuncion de conocer todos los MSS., que por fortuna se han salvado de las injurias del tiempo y de la indiferencia de los siglos precedentes. Entre los *Cancioneros generales* castellanos, no impresos todavía, cúmplenos advertir que hemos reconocido los siguientes: Dos en la Biblioteca Patrimonial de S. M., signados VII. A. 3, y VII. D. 4, los cuales pertenecieron á los Colegios Mayores, extinguidos durante el reinado de Carlos III; dos en la Biblioteca Nacional, marcados M. 28. é Y. 215, distinguidos, el primero con el nombre de *Estúñiga*, y el segundo con el de *Izar*; cuatro en la Biblioteca Imperial de París, los cuales figuran en los Catálogos de la misma bajo los números 7819,—7820,—7823 y 7824, con algun otro MS. menos importante; uno en la selecta librería del distinguido don Vicente Salvá, que custodia en Valencia su ilustrado hijo, don Pedro; otro que fué propiedad del renombrado bibliófilo don Bartolomé José Gallardo, y posee actualmente el entendido general, don Eduardo Fernandez San Roman, nuestro amigo; el conocido bajo el nombre de *Martinez de Búrgos*, que extractó el diligente Floranes en sus aplaudidas *Memorias de Alfonso VIII*; y uno de la Biblioteca Colombina, del cual existen numerosos extractos en la Nacional, bajo la marca Dd. 61, copia que dejamos oportunamente citada.

Á estos *Cancioneros generales*, que constituyen ya un inmenso caudal de producciones poéticas, debemos añadir otros

dos, dados á conocer últimamente por los autores del *Ensayo de una Biblioteca de libros raros y curiosos*, obra premiada por la Biblioteca Nacional.—Fué el primero propiedad de Mr. de Herberay, quien lo adquirió en 1536; y en 213 fojas útiles, contiene producciones de muy renombrados poetas de los reinados de don Juan II, Alfonso V y los Reyes Católicos, abundando sobre todo en trovadores aragoneses: estas circunstancias, harto notables por cierto, y que no consienten duda alguna, nos obligan á separarnos algun tanto del parecer de los referidos autores, cuando asientan que hubo de compilarse este *Cancionero hácia la segunda mitad del siglo XV y en algun lugar de Navarra*. Para nosotros es indudable que el *Cancionero*, que fué de Mr. de Herberay y se custodia hoy en la Biblioteca de Robert S. Turner Esq.^{ro}, se formó en el último tercio del referido siglo y en Aragon.—Pertenebió el segundo á la librería de don Manuel María Gamez, y fué compilado á principios del siglo XVI, por lo cual hay ya en él, con algunas traducciones de Petrarca, muchas composiciones escritas en versos de once sílabas y algunos sonetos de Garcilaso, que alternan con obras de los reinados anteriores (*Ensayo*, páginas 451 y 610).

En cuanto á los *Cancioneros particulares*, no impresos, merecen la preferencia, respecto del reinado de don Juan II, los ya mencionados del marqués de Santillana, que dimos á conocer, al publicar en 1852 las *Obras* de aquel prócer (pág. CLIX y siguientes); el de Fernan Perez de Guzman, que afortunadamente se guarda en la Biblioteca que poseen en Granada los duques de Gor, del cual tenemos esmerada copia; y en orden á los siguientes reinados, el de Juan Alvarez Gato, conservado en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (C. 114), y el de Fray Íñigo de Lopez Mendoza ¹, custodiado en la Biblioteca Escorialense (K iij 7). De otras muchas colecciones MSS. de igual géne-

1 Si bien daremos en lugar oportuno del tomo siguiente más cabal noticia de este MS., conviene advertir aquí, para evitar error, que existe con el título de Fray Íñigo de Mendoza un *Cancionero*, impreso en Toledo por Juan Vazquez, sin año de la edicion, ni otra seña tipográfica, en el cual hay tambien algunas obras de Sancho de Rojas, Jorge Manrique y el comendador Roman.

ro dan noticia los escritores coetáneos; pero ó no lograron la misma estimacion, lo cual ha sido causa de que no se conserven, ó fueron impresas á poco de formarse, compitiendo en cierta manera con los *Cancioneros generales*. Tal sucedió en efecto con los de Juan de Mena, don Pedro Manuel de Urrea, Juan del Enzina, Ambrosio Montesinos, el catalan Moner y otros, á los cuales siguieron en todo el siglo XVI los de notables poetas de la escuela petrarquista, así como Boscan, Montemayor, Lopez Maldonado, etc, etc.

Dados entre tanto á la estampa los *Cancioneros generales*, formados del modo que arriba advertimos, reprodujéronse repetidamente y con notabilísimas modificaciones durante la XVI.ª centuria. Las ediciones más apreciadas de los bibliófilos, demás de la del *Cancionero de Ramon de Llavía*, hoy rarísimo, la de la coleccion de algunos poetas, dada á luz en Zaragoza el año de 1492, y la de la *Guirlanda esmaltada* de Juan Fernandez de Constantina, *Cancionero* que aparece en 1510, sin lugar de la impresion, suben hasta diez, dentro del expresado siglo, derivándose todas de la que en 1511 hacia en Valencia Hernando del Castillo. Los entendidos Ebert y Brunet, el primero en su *Bibliographisches Lexicon*, y el segundo en su conocidísimo *Manual del Librero*, dan noticias de todas ellas: nuestros lectores tendrán razon de las que nosotros hemos consultado, por las oportunas acotaciones, que en este y en el siguiente volumen hacemos, al verificar el estudio de los poetas que más influyeron en los progresos de nuestro Parnaso. Conveniente nos parece advertir no obstante que, en nuestro concepto, merecen mayor estimacion, despues de la ya citada de 1511, las ediciones de 1514, 1535 y 1540, y como más numerosas las de 1557 y 1573, pues que la última comprende desde la época de don Juan II de Castilla hasta la de Carlos V, no sin que hallemos tambien versos de poetas posteriores.

De algunos *Cancioneros generales* castellanos, no dados al público todavia, han procurado nuestros eruditos dar noticia, principalmente el docto don Pedro José Pidal, en los *Apéndices* á su *Discurso preliminar al Cancionero de Baena*, respecto de los *Cancioneros* de la Biblioteca Patrimonial de S. M.; el labo-

rioso don Pascual Gayangos en los *Apéndices* á la traducción de la *Historia de la Literatura española* de Ticknor, respecto de los mal llamados de *Lope de Estúñiga* y *Juan Fernandez de Ixar*, y el académico don Eugenio de Ochoa en su *Catálogo de MSS. españoles de la Biblioteca de París*, respecto de los que allí se conservan, con los números arriba indicados.—También nosotros, en los *Apéndices* á la *Vida del marqués de Santillana*, que precede á sus *Obras*, añadimos ciertas noticias y rectificaciones sobre algunos de los *Cancioneros* referidos, como lo hacemos en la presente HISTORIA CRÍTICA, cada vez que el interés de la verdad lo exige. Los autores del *Ensayo de una Biblioteca de libros raros*, formado sobre los apuntes del bibliófilo Gallardo, han dado á conocer últimamente, según arriba notamos, dos *Cancioneros*, hasta ahora no examinados por los eruditos, reproduciendo el índice del intitulado *de Ixar*; pero sin duda por no haber hecho Gallardo los apuntamientos necesarios, no han mencionado el *Cancionero*, que nosotros hemos citado una y otra vez con su nombre, y que es hoy propiedad, según ya dijimos, del ilustrado Sr. San Roman. Esta consideración, no ménos que lo peregrino del MS., y su importancia literaria, de que pueden ya juzgar nuestros lectores, nos mueven á insertar aquí el índice del referido *Cancionero*, tal como hace tiempo lo teníamos dispuesto para nuestro uso.

No juzgamos inoportuno advertir, antes de exponerlo, que este códice se compone de varios fragmentos de diferente papel y letra, habiendo en él algunos cuadernos de la primera mitad del siglo XV, otros de la segunda y fines del mismo, y otros en fin escritos visiblemente entrado ya el XVI. De esta singular composición resultan naturalmente ciertas producciones incompletas, hallándose asimismo el título de algunas que no existen; pero no por eso es menor su importancia, pues no sólo contiene trovadores desconocidos ó no incluidos en otros MSS., sino que encierra algunas obras de los más celebrados, las cuales no habían hasta ahora llegado á noticia de los doctos. Entre ellas son en efecto dignas de notarse las que llevan el nombre del marqués de Santillana, dos de las cuales no fueron recogidas por dicho prócer en los dos *Cancioneros*, que el mismo dispuso, y son todavía inéditas.

Conviene añadir que, al formar el presente índice, hemos atendido á agrupar en lo posible bajo el nombre de cada poeta todas las producciones que existen del mismo en el expresado MS., á fin de evitar la confusión, que las repeticiones habrían de producir, siguiéndole paso á paso.—Hé aquí pues el resultado que ofrece:

I.—JUAN ALFONSO DE BAENA.

- 1 Dezir al rey don Juan:
 - Para rey tan excelente. 1
- 2 Otro dezir al mismo rey.
 - Alto rey, muy soberano. 2

II.—FERNAN PEREZ DE GUZMAN.

- 1 Dezir á la muerte del Almirante (don Diego Hurtado de Mendoza):
 - Ome que vienes aquí de presente. 45
- 2 Otro dezir:
 - El gentil niño Narciso.
- 3 Diversas Virtudes é Loores divinos á Alvar García de Sancta María:
 - Amigo sábio é discreto. 46
- 4 Los Proverbios, en metro. 56
- 5 Las Cien Trinadas ó Triadas:
 - Alma mia,
noche el dia. 61 v.
- 6 Á la mujer de Alonso Robles:
 - Magüer so compañon pobre. 63
- 7 De ócio viejo é virtuoso:
 - Yo loo el ócio é abraço el reposo. 63 v.
- 8 Dezir á la caída del Condestable (don Ruy Lopez Dávalos):
 - Tiren el dado é ande la rueda. 443
(Tiene una respuesta de Imperial).

III.—EL MARQUÉS DE SANTILLANA.

- 1 Los Proverbios:
 - Fijo mio, mucho amado. 81